



Nº 69-6R-24 / VISTOS: el ORD.N° 526, de fecha 05 de agosto del 2024, de la Dirección de Aseo y Ornato; el Informe de Tala de árboles N° 13/2024, de fecha 31 de julio del 2024, de la Sección Arborización Urbana de la Dirección de Aseo y Ornato, en el cual se informa la necesidad de talar el árbol ubicado en calle Pedro León Gallo N° 1645 Concepción, de acuerdo a solicitud verbal, de la Empresa SOLO VERDE; teniendo presente el Decreto Alcaldicio N° 898, de fecha 07 de diciembre del 2020, numeral 1.13 que delega en la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias la facultad de programar y ordenar la tala de árboles; el Reglamento N° 2, de fecha 17 de marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Concepción; la Resolución N° 7, de fecha 29 de marzo del 2019, de Contraloría General de la República que fija Normas de Exención del trámite de Toma de Razón; el Art. 3 de la Ley N° 19.980 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de fecha 26 de julio del 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

- 1.- Procédase por la Empresa SOLO VERDE a programar la tala del siguiente árbol, por las razones que se indican en Memorandum de Tala N° 13, adjunto, de la Sección Arborización Urbana de la Dirección de Aseo y Ornato.

DIRECCION	CANTIDAD	ESPECIE	DIAMETRO (CM)	ALTURA (M)
Pedro León Gallo N° 1645.	1	<i>Salix caprea</i>	21	7 a 8

Motivo de las talas:

- El árbol presenta pudrición en la base del fuste con cavidad. Además de estar inclinado dos a tres grados.
- 2.- La Empresa SOLO VERDE, debe hacerse cargo de la tala del ejemplar.
- 3.- Designase como Supervisor Técnico, para la correcta ejecución de la tala de los árboles, al Ingeniero Forestal, don **BENEDICTO FUENTES GUIÑEZ**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE**


PABLO IBARRA IBARRA
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL
DGG.mve.


DOMINGO GODOY GARCIA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS

DISTRIBUCIÓN:

1. Señor Director de Relaciones Públicas y Prensa
2. Señor Secretario Municipal.
3. Señor Director de Control
4. Señor Director de Aseo y Ornato.
5. Señores Empresa SOLO VERDE.
6. Señor Encargado de Unidad Forestal de la DGR Y E
7. Archivo.